

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPOSITO LEGAL: AV-1-1958

ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION Un trimestre 1.500 ptas. Un semestre 2.500 » Un año 4.000 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea ... 60 ptas. Franqueo concertado, 06/3
---	--	---

Número 1.752

Número 1.753

Número 1.754

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

DELEGACION TERRITORIAL

DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Economía de Avila

Servicio Territorial de Economía de Avila

Servicio Territorial de Economía de Avila

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 1.436/88

EXP. NUM. 1.442/88

EXP. NUM. 1.439/88

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: IBERDUE. RO, S. A.

PETICIONARIO: IBERDUE. RO, S. A.

PETICIONARIO: IBERDUE. RO, S. A.

EMPLAZAMIENTO: Calle Gredos. Avila.

EMPLAZAMIENTO: Urbanización Puente Adaja. Avila

EMPLAZAMIENTO: Casas de La Vega.

FINALIDAD: Suministro energía a zona.

FINALIDAD: Suministro energía a zona.

FINALIDAD: Suministro energía a zona.

CARACTERISTICAS: Centro de Transformación en lonja de 2 x 630 KVA. de potencia, de tipo subterráneo, con 4 celdas, tensión. nes 15.000 más menos 5 por 100 380/220 V. y fusibles A. P. R.

CARACTERISTICAS: Centro de Transformación prefabricada de hormigón armado de 630 KVA. de potencia, 15/0, 38-0,23 KV. tensiones 15.000 más menos 5 por 100 - 380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R.

CARACTERISTICAS: Centro de Transformación aéreo, de 100 KVA. de potencia, 15/0, 38.023 KV., tensiones 15.000 más menos 5 por 100 - 398/230 V., con tres seccionadores fusibles de expulsión XS de 6 A.

PRESUPUESTO: 5.043.114 pesetas.

PRESUPUESTO: 2.907.390 pesetas.

PRESUPUESTO: 825.039 pesetas.

SE SOLICITA: Declaración en concreto de utilidad pública.

SE SOLICITA: Declaración en concreto de utilidad pública.

SE SOLICITA: Declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 18 de mayo de 1988.

Avila, 19 de mayo de 1988.

Avila, 18 de mayo de 1988.

El Jefe del Servicio Territorial, José Nieto López.Guerrero.

El Jefe del Servicio Territorial, José Nieto López.Guerrero.

El Jefe del Servicio Territorial, José Nieto López.Guerrero.

Número 1.755

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

*Servicio Territorial de Economía
de Avila*NUEVA INSTALACION
ELECTRICA

EXP. NUM. 1.467/88

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: IBERDUE-RO, S. A.

EMPLAZAMIENTO: Urbaniza-
ción «Puente Adaja», Avila.FINALIDAD: Suministro ener-
gía a zona.

CARACTERISTICAS: Línea eléc-
trica de alta tensión a 15 KV., tra-
mo aéreo de 92 metros de longi-
tud, conductor LA.56, apoyos me-
tálicos galvanizados, aislamiento
tipo amarre. Tramo subterráneo
de 120 metros de longitud, en ca-
ble P3PFV 3 x 150 milímetros cua-
drados A1.

PRESUPUESTO: 2.257.152 pe-
setas.SE SOLICITA: Declaración en
concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público, para
que pueda ser examinada la do-
cumentación en este Servicio Te-
rritorial y formularse por dupli-
cado las reclamaciones que se
estimen oportunas en el plazo de
30 días hábiles contados a partir
del siguiente a la publicación de
este anuncio.

Avila, 19 de mayo de 1988.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López.Guerrero.

Número 1.756

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

*Servicio Territorial de Economía
de Avila*NUEVA INSTALACION
ELECTRICA

EXP. NUM. 1.441/88

A los efectos previstos en los
Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20

de octubre, se abre información
pública de la siguiente instalación
eléctrica.

PETICIONARIO: IBERDUE-
RO, S. A.EMPLAZAMIENTO: Molino del
Chorro. Mesegar de Corneja
(Avila).FINALIDAD: Suministro ener-
gía a zona.

CARACTERISTICAS: Centro
de Transformación aéreo, de 100
KVA. de potencia, 15/0, 38.0,23
KV., tensiones 15.000 más menos
5 por 100 - 380/220 V., con tres
seccionadores fusibles tipo XS.

PRESUPUESTO: 960.010 pese-
tas.SE SOLICITA: Declaración en
concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público, para
que pueda ser examinada la do-
cumentación en este Servicio Te-
rritorial y formularse por dupli-
cado las reclamaciones que se
estimen oportunas en el plazo de
30 días hábiles contados a partir
del siguiente a la publicación de
este anuncio.

Avila, 19 de mayo de 1988.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López.Guerrero.

Número 1.829

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

*Servicio Territorial de Economía
de Avila*NUEVA INSTALACION
ELECTRICA

EXP. NUM. 1.438/88

A los efectos previstos en los
Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20
de octubre, se abre información
pública de la siguiente instalación
eléctrica.

PETICIONARIO: Iberduero,
Sociedad Anónima.EMPLAZAMIENTO: Polidepor-
tivo de Rasueros.FINALIDAD: Suministro ener-
gía a zona.

CARACTERISTICAS: Centro
de Transformación aéreo, tipo B-2
de 250 KVA. de potencia, tensio-
nes 15.000 más menos 5 por 100 -
380/220 V., con seccionador tri-
polar con mando y fusibles tipo
XS.

PRESUPUESTO: 1.339.419 pe-
setas.SE SOLICITA: Declaración en
concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público, para
que pueda ser examinada la do-
cumentación en este Servicio Te-
rritorial y formularse por dupli-
cado las reclamaciones que se
estimen oportunas en el plazo de
30 días hábiles contados a partir
del siguiente a la publicación de
este anuncio.

Avila, 24 de mayo de 1988.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López.Guerrero.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE ARENAS DE SAN PEDRO

RECTIFICACION ANUNCIO

En el Boletín Oficial de la Pro-
vincia número 74, de fecha 21 de
mayo de 1988, se publica Edicto de
este Juzgado referente a subasta
de bienes embargados a don José
Luis González Sanchidrián, en el
que la fecha de remate figura el
día 21 de junio, debiendo figurar
el día veintiuno de julio.

—1.685

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE AREVALO

RECTIFICACION EDICTO

Habiéndose observado error en
la fecha de subasta de bienes em-
bargados a don Luis Herrero Es-
teban y doña Esperanza Sanz Ló-
pez, publicado en el Boletín Oficial
de la Provincia del día 25 de ma-
yo de 1988, queda rectificado de
la siguiente forma:

Donde dice: Para la primera su-
basta se señala el día treinta de

julio, debe decir: «Para la primera subasta se señala el día treinta de junio».

—1.702

JUZGADO DE DISTRITO DE AREVALO

*Doña Maria Isabel de Celis Fraile,
Secretario del Juzgado de Distrito de Arévalo.*

DOY FE: Que en el Juicio de Faltas seguido con el núm. 31/87, por imprudencia con lesiones y daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«SENTENCIA.—En la Ciudad de Arévalo, a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. Vistos por el señor don Julián Senovilla Callejo, Juez de Distrito de esta Ciudad y su Partido, los autos de Juicio de Faltas número 31/87, seguidos por presunta falta de imprudencia con lesiones y daños entre partes: de la una, como presunto perjudicado, Nicolás Ortiz Sanz, asistido del Letrado señor Canelo de la Calle, y, de la otra, Francisco Javier Calvo Rodríguez, como denunciado y, como presuntos responsables civiles José Dionisio Caro y Joaquina Piris Ramallete, representa esta última por el Procurador señor García Cruces González, y defendida por el Letrado señor Hernández Sánchez. Habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y,

FALLO: Que debo condenar y condeno a Francisco Javier Calvo Rodríguez, como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 586 3.º del C. P. con resultado de daños y lesiones a la pena de 5.000 pesetas de multa o 5 días de arresto personal sustitutorio en prisión en caso de impenitencia; represión privada, retirada del permiso de conducir por un mes y al pago de las costas del presente juicio e indemnizar a Nicolás Ortiz Sanz en 207.555 pesetas por los daños producidos en el vehículo de su propiedad, más 8.052 pesetas por gastos de grúa, más 3.000 pesetas por incapacidad, y a Julián Agustín Romo en otras 3.000 pesetas por un día de incapacidad siendo responsable civil subsidiario, José Dionisio

Caro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas.

Así por esta mi sentencia de la que se llevará certificación de los autos que dimana, definitivamente juzgando en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Julián Senovilla.— Rubricada.— Publicada el mismo día».

Y para que conste y le sirva de notificación al condenado Francisco Javier Calvo Rodríguez, a través del Boletín Oficial de esta Provincia, expido la presente en Arévalo, a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

La Secretaria, *Ilegible.*

—1.803

Ayuntamiento de Candeleda

EDICTO

Por la vecina de esta localidad, doña Plácida Pérez Calvo, se ha solicitado de este Ayuntamiento, licencia para la apertura y funcionamiento de una Pista de Baile y Cinematógrafo, de verano, en la Avenida de las Palmeras, paraje de La Nava, en la carretera de Arenas de San Pedro.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de aquellas personas que puedan considerarse perjudicadas con la apertura de las industrias de referencia, a fin de que en término de diez días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentar sus reclamaciones, por escrito, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Candeleda, 17 de mayo de 1988.

El Alcalde, *José Antonio Pérez Suárez.*

—1.713

Ayuntamiento de Mijares

ANUNCIO DE SUBASTA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico administrativas y técnico facultativas que han de regir en la subasta para llevar a efecto el aprovechamiento de caza menor y mayor en los cuarteles B y C del monte número 13 del

catálogo de los propios de este Ayuntamiento, denominado coto privado de caza, ampliación del número AV.10.327, se exponen al público por el plazo de 8 días durante el cual podrán presentarse reclamaciones ante esta Corporación.

Simultáneamente se anuncia subasta si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en caso de formularse reclamaciones contra los pliegos citados.

OBJETO: El aprovechamiento de caza menor y mayor en los cuarteles B y C del monte número 13 del catálogo de los propios de este Ayuntamiento, ampliación del AV-10.327.

TASACION: Se fija en 400.000 pesetas la tasación base, y en 800.000 pesetas la tasación índice por los cinco años del aprovechamiento.

SUBASTA: Se celebrará en la Secretaría de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

PROPOSICIONES: Las proposiciones o plicas se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante horas de oficina. Las proposiciones se ajustarán al modelo de proposición que se inserta al pie de este anuncio, entregándose en sobre cerrado en el que también se incluirá declaración jurada de no hallarse afectado por ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad resultantes de la legislación aplicable, fotocopia del documento Nacional de Identidad del proponente y documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional, que será de 12.000 pesetas, la definitiva será del 6 por ciento del tipo de adjudicación.

CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES: Regirán las contenidas en el pliego general de condiciones técnico facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza (antes ICONA), publicado en el

Boletín Oficial de la Provincia número 67, de 5 de junio de 1975, y las del pliego de condiciones facultativas para la ejecución de aprovechamientos en Montes de U. P. (Boletín Oficial de la Provincia 3-10.1960), que no se opongan a aquéllas y sean relativas al aprovechamiento en cuestión.

SEGUNDA SUBASTA: Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda, el día siguiente hábil transcurridos diez días también hábiles de la celebración de la primera, a la misma hora y con los mismos tipos y condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, con residencia en, provincia de, con Documento Nacional de Identidad número, en nombre propio (o en representación de D.), en relación con la celebración de la subasta publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número ... de fecha, relativo a la adjudicación del aprovechamiento de caza mayor y menor en el coto ampliación del AV. 10.327 del monte n.º 13 del catálogo de los propios del Ayuntamiento de Mijares, para las temporadas 1988-89 a 1992-93, ambas inclusive, se compromete a realizarla con sujeción a los pliegos de condiciones económico administrativas y técnico facultativas que declara conocer y aceptar, en la cantidad de (en letra y número) pesetas, por las cinco campañas referidas de duración del aprovechamiento.

Fecha y firma del proponente.
Mijares, 20 de mayo de 1988.

El Alcalde, *ilegible*.

—1.778

Ayuntamiento de Mijares

ANUNCIO DE SUBASTA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico administrativas y técnico facultativas que han de regir en la subasta para llevar a efecto el aprovechamiento del coto de caza de paloma torcaz en su paso tradicional por el monte número 13 del catálogo de propios de este Ayuntamiento y paraje del Puerto de Mijares, se exponen

al público por plazo de 8 días durante el cual podrán presentarse reclamaciones ante esta Corporación.

Simultáneamente se anuncia subasta si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el caso de que se formulen reclamaciones contra los pliegos, y bajo las siguientes condiciones:

OBJETO: El aprovechamiento secundario de caza de la paloma torcaz, en pasotradicional por el monte número 13 del catálogo de los propios de este Ayuntamiento, y paraje del Puerto de Mijares, durante el periodo de cinco años contados desde 1988 a 1992, ambos inclusive.

TASACION: Se fija el precio de tasación base en 350.000 pesetas, y la tasación índice, en pesetas 700.000, durante el quinquenio reseñado.

SUBASTA: Se celebrará en la Secretaría de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

PROPOSICIONES: Las proposiciones o plicas se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en días hábiles hasta el vigésimo contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante horas de oficina. Las proposiciones se ajustarán al modelo de proposición que se inserta al pie de este anuncio, entregándose en sobre cerrado en el que también se incluirá declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad resultantes de la legislación aplicable, Documento Nacional de Identidad del proponente (fotocopia) y documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES: Regirán las contenidas en el pliego general de condiciones técnico facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza (antes ICONA), publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 67, de 5 de junio de 1975.

SEGUNDA SUBASTA: Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda subasta, al día siguiente hábil, transcurridos diez días también hábiles de la celebración de la primera, a la misma hora y bajo idénticas condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, con residencia en, provincia de, con Documento Nacional de Identidad número, en nombre propio (o en representación de D.), en relación con la celebración de la subasta publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número ... de fecha, relativo a la adjudicación del aprovechamiento de caza de paloma torcaz en el paso tradicional del monte número 13 del catálogo de los propios de este Ayuntamiento para el quinquenio comprendido entre 1988 a 1992 ambos inclusive, se compromete a realizarla con sujeción a los pliegos de condiciones económico administrativas y técnico facultativas que declara conocer y aceptar, en la cantidad de (en letra y número) pesetas, por las cinco campañas referidas de duración del aprovechamiento.

Fecha y firma del proponente.
Mijares, 20 de mayo de 1988.

El Alcalde, *ilegible*.

—1.779

Ayuntamiento de Mijares

A N U N C I O

PRESUPUESTO UNICO

EJERCICIO DE 1987

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 446,3 y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18.4-86, y una vez adoptado acuerdo por el Pleno de la Corporación, en celebrada, aprobando inicialmente el Presupuesto Unico de esta Entidad para 1987, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1987:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 10.703.127.
2. Impuestos indirectos, pesetas 583.120.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 3.516.000.
4. Transferencias corrientes, 6.500.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 15.337.000.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 9.842.513 pesetas.
 8. Variación de activos financieros 50.000 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 8.000.000 de pesetas.
- Total ingresos, 54.531.760 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 4.846.933 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 11.675.511 pesetas.
3. Intereses, 1.000.000 de pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.134.718 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas 27.049.598.
 7. Transferencias de capital, 300.000 pesetas.
 8. Variación de activos financieros, 25.000 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 8.500.000 pesetas.
- Total gastos, 54.531.760 pesetas.

II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA CORPORACION, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO UNICO PARA 1987:

a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS.

1. Con habilitación nacional.
 - 1.1. Secretario: 1 plaza.
2. Escala de Administración General:
 - 2.3. Sub-escala Auxiliar: 1 plaza.

3. Escala de Administración Especial:

3.4. Sub-escala de Servicios Especiales:

a) Policía Local y sus Auxiliares: 1 plaza.

c) De cometidos especiales: 1 plaza.

Las personas y Entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63,1 de la Ley 7/85 y 447,1 del Texto Refundido de 18.4-86, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 447, podrán interponer contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Miñares, a 20 de mayo de 1988.

El Presidente, *Ilegible*.

—1782

Ayuntamiento de Santa María del Berrocal

E D I C T O

El Presupuesto Municipal para 1988, ha sido aprobado definitivamente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 16 de mayo, por un importe de diez millones doscientas cuarenta y nueve mil trescientas treinta y siete pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 2.335.000.
 2. Impuestos indirectos, pesetas 1.125.000.
 3. Tasas y otros ingresos, pesetas 1.711.000.
 4. Transferencias corrientes, 4.725.337 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, pesetas 353.000.
- Total, 10.249.337 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 4.024.337 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 6.120.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 105.000 pesetas.

Total, 10.249.337 pesetas.

Esta aprobación definitiva causa estado en la vía administrativa y podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, por las causas señaladas en el artículo 447.2 del R. D. 781/1986, previo el de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes.

También acordó, por unanimidad, aprobar la Plantilla de Personal en la siguiente forma:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

Denominación de la plaza:

Secretaría. Intervención. Grupo B. Escala: Habilitación Nacional. Subescala: Técnico-Administrativa. Categoría 3.ª. Clase: Secretaria-Intervención. Agrupada a efectos de sostenimiento común con el Ayuntamiento de Villar de Corneja.

El Alcalde, *Cirilo Sánchez Jaén*.

—1783

Ayuntamiento de Tórtolas

A N U N C I O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 17 de marzo de 1988, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base a la licitación pública para adjudicar la subasta de enajenación de siete parcelas, para su edificación: 1.ª Fuente Grande, de 120 metros cuadrados; 2.ª Erilla, de 120 metros cuadrados; 3.ª Erilla, de 60 metros cuadrados; 4.ª Barrio de la Iglesia, de 40 metros cuadrados; 5.ª Fuente Grande, de 120 metros cuadrados; 6.ª Regatillo, de 50 metros cuadrados, y 7.ª Camino del Rebollar, de 110 metros cuadrados, de conformidad con el artículo 119 del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

a) Oficina de exposición y reclamaciones: Secretaría de este Ayuntamiento.

b) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Tórtoles, a 20 de mayo de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.784

Ayuntamiento de Mijares

ANUNCIO DE SUBASTA PARA LA CONTRATACION DE LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA DE AULAS ESCOLARES, CONSULTA MEDICA DEL CENTRO RURAL DE HIGIENE, CASA CONSISTORIAL Y SUS DEPENDENCIAS DE ESTA LOCALIDAD.

1.º OBJETO.— Prestación del servicio de limpieza de Aulas Escolares, Consulta Médica del Centro Rural de Higiene, Casa Consistorial y sus dependencias.

2.º TIPO DE LICITACION.— 650.000 pesetas a la baja.

3.º DURACION DEL CONTRATO.— Dos años a partir del día siguiente al de la adjudicación definitiva.

4.º PAGO.— El importe de la adjudicación será abonado prorrateándolo por meses vencidos.

5.º PLIEGO DE CONDICIONES.— Aprobado por la Corporación el 19.5-88, estará de manifiesto durante el plazo de 8 días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

6.º PLAZO, LUGAR Y HORAS DE PRESENTACION DE PLICAS.— En días laborables hasta las trece horas del anterior a aquél en que haya de tener lugar la subasta.

Las proposiciones se ajustarán al modelo descrito a continuación debiendo presentarse en sobre cerrado, en el que se incluirá también declaración de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad resultantes de la legislación aplicable.

7.º APERTURA DE PROPOSICIONES.— A las trece horas del décimo día hábil a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones la licitación se aplazará cuanto resulte necesario.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, domiciliado en, calle con Documento Nacional de Identidad número, en nombre propio (o en representación de D.), en relación con la subasta publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para la adjudicación de los servicios de limpieza de aulas escolares, Consulta Médica del Centro Rural de Higiene y Casa Consistorial y sus dependencias de esta localidad, enterado del pliego de condiciones elaborado al efecto que declara conocer y aceptar, se compromete a efectuar tales servicios por la cantidad de pesetas, (en letra y número).

Fecha y firma del proponente.
Mijares, 20 de mayo de 1988.
El Alcalde, *Ilegible*.

—1.780

Ayuntamiento de Mijares

A N U N C I O

PRESUPUESTO UNICO

EJERCICIO DE 1988

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 446 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Unico para el ejercicio de 1988, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 1988.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 63.1 de la Ley 7/85 citada y 447.1 del Texto Refundido a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 447, podrán presentar re-

clamaciones y sugerencias, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Mijares, a 20 de mayo de 1988.

El Presidente, *Ilegible*.

—1.781

Ayuntamiento de El Fresno

E D I C T O

De conformidad a lo dispuesto en el R. D. 781/86, aprobada provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento la presente:

ORDENANZA FISCAL NUM. 8

REGULA LA TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA

I. NATURALEZA, OBJETO Y FUNDAMENTO.

Art. 1.— En uso de las facultades concedidas en la Ley de Bases de Régimen Local 7/85, R. D. 781/1986 y R. D. 2.568/86, referentes a los ingresos de las Corporaciones Locales, este Ayuntamiento establece la Tasa por prestación del Servicio de Alquiler de Maquinaria.

Art. 2.— Será objeto de esta exacción el alquiler de maquinaria propiedad de este Ayuntamiento, por cualquiera de las formas de gestión previstas en la legislación aplicable.

II. OBLIGACIONES DE CONTRIBUIR.

Art. 3.— Hecho Imponible: Está determinado por el alquiler de la maquinaria solicitada y disponible, y la obligación de contribuir nacerá desde el mismo momento en que el solicitante haga uso de ella, previa solicitud.

Art. 4.— Sujeto Pasivo: Está obligado al pago el peticionario

del servicio, y sustituto el beneficiario del mismo, sea éste propietario, usufructuario inquilino o arrendatario de la obra o bien en que se preste el servicio.

III. BASES DE GRAVAMEN.

Art. 5.—Se tomará como base de la presente exacción:

a) Se tomará como base un día o jornada de trabajo, computándose día entero cualesquiera que sean las fracciones horarias de uso real de la maquinaria, siendo responsable del uso, transporte, ida y venida de la maquinaria el peticionario o beneficiario y respondiendo de los daños causados.

IV. TARIFAS.

Art. 6.—Por cada día de uso de la misma, computándose el de llevada y traída:

Para residentes en la localidad de hecho y derecho: 2.000 pesetas día.

Para no residentes en la localidad: 5.000 pesetas día.

V. CUOTAS.

Art 7.—Las cuotas exigibles para esta exacción serán por petición y se recaudarán por recibo.

VI. NORMAS DE GESTION.

Art. 8.—La exacción se considerará devengada desde que nazca la obligación de contribuir, a tenor de lo establecido en los artículos 2, 3 y 4 de la presente Ordenanza.

Art. 9.—La persona interesada en que se le preste el servicio deberá solicitarlo del Ayuntamiento, para obra que goce de las correspondientes Licencias Municipales y se encuentre al corriente de pago del resto de las Tasas Municipales.

Art. 10.—La persona a quien se le conceda el permiso se responsabilizará del uso de la maquinaria y accidentes que con ella se puedan ocasionar, siendo responsable de entregar la misma en las condiciones de uso en que se le entregó por el Ayuntamiento, siendo el derecho de uso no transmisible a favor de terceros.

Art. 11.—Correrán, asimismo, por cuenta del solicitante o beneficiario el pago y solicitud del resto de permisos, ajenos a este Ayuntamiento.

Art. 12.—El Ayuntamiento podrá exigir como fianza provisional y definitiva, hasta el 25 por ciento del valor de la maquinaria prestada, previo a la concesión del permiso de alquiler, uso y disfrute de la misma.

Art. 13.—Las tarifas expresadas en el apartado IV de la presente, experimentarán un incremento porcentual con carácter anual en igual medida que el incremento porcentual de precios de consumo establecido por el Instituto Nacional de Estadística.

VII. INFRACCIONES Y SANCCIONES TRIBUTARIAS.

Art. 14.—En todo a lo relativo a las infracciones y sanciones se estará a lo dispuesto en la legislación de Régimen Local y Derecho Supletorio.

DISPOSICION FINAL

Unica.—El acuerdo de imposición fue tomado y su Ordenanza Fiscal aprobada provisionalmente, y en caso de ausencia de reclamaciones se llevará o elevará a definitiva por la Corporación, en sesión del día 17 de marzo de 1988, ordenándose su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y en ausencia de reclamaciones, entrará en vigor al día siguiente del periodo de exposición.

Firmas, *Ilegibles*.

a) Plazo de exposición: Un mes.

b) Oficina de presentación de reclamaciones: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Organó: Pleno del Ayuntamiento.

Dado en El Fresno, a 24 de mayo de 1988.

El Alcalde, *José María Gómez Martín*.

—1.807

Ayuntamiento de La Adrada

ANUNCIO DE CONCURSO PARA LA CELEBRACION DE FESTEJOS TAURINOS DE 1988, 1989 y 1990

1.º OBJETO.— La organización y celebración de festejos tau-

rinós durante los días 4, 5, 6 y 7 de agosto de 1988, conforme al programa fijado en el Pliego de Condiciones y de los correspondientes de los años 1989 y 1990.

2.º TIPO DE LICITACION.—

Se establece para el primer año en 2.200.000 pesetas, a la baja. Se acompañará a la proposición una relación en la que conste los precios de las localidades, sin que puedan exceder de los fijados en el Pliego de Condiciones.

3.º GARANTIAS.— La provisional se fija en 66.000 pesetas, y la definitiva conforme al pliego de condiciones.

4.º PLIEGO DE CONDICIONES.—Se halla en la Secretaría del Ayuntamiento al objeto de oír reclamaciones, durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, adquiriendo plena vigencia en ausencia de aquéllas.

5.º PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—En la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a esta publicación y en horas de 9,30 a 14, de lunes a viernes y de 9 a 13 horas, los sábados, junto con los documentos a que se refiere el Pliego de Condiciones. Se admitirán iniciativas para mejorar los festejos.

6.º APERTURA DE PLICAS.— En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las 13 horas del primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de plicas.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle o plaza, número, con Documento Nacional de Identidad número, expedido en, con fecha, encuadrado en la Agrupación de Empresarios Taurinos con el número, hace constar:

1.º Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de La Adrada, en el Boletín Oficial de la Provincia número, de fecha, para contratar la organización y celebración de los festejos tauri-

nos en esta localidad de La Adrada, durante los días 4, 5, 6 y 7 de agosto de 1988 y los de los ejercicios de 1989 y 1990.

2.º Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º Adjunta la documentación que exige el Pliego de Condiciones.

4.º Acompaña documento justificativo de haber depositado la garantía provisional por importe de 66.000 pesetas.

5.º Propone como subvención a obtener del Ayuntamiento, la cantidad de pesetas (en letra) en 1988.

6.º Acepta en su totalidad el Pliego de Condiciones que rige en este concurso.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

La Adrada, a 25 de mayo de 1988.

El Alcalde, José Manuel López Martínez.

—1.832

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

EDICTO

Don Francisco Muñoz Sanz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Avila),

HACE SABER:

Que por doña Benita Jiménez Jiménez, se solicita autorización para apertura de un local dedicado a la venta menor de artículos de camisería y otros complementos, en la calle Sorpresa, 6, de esta localidad de Arenas de San Pedro.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que, cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 15 de diciembre de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.478

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

EDICTO

Don Francisco Muñoz Sanz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Avila),

HACE SABER:

Que por don Enrique y don Pablo Haag González, se solicita autorización para la venta menor de productos alimenticios y congelados, en local de la calle Triste Condesa, número 32, de esta localidad de Arenas de San Pedro.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que, cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 11 de mayo de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.660

Ayuntamiento de Bohoyo

EDICTO

Don Antonio Sánchez Taberna, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bohoyo.

HACE SABER:

Que por don Jesús García Martín, se solicita autorización para el ejercicio legal de la actividad de Bar, en el local de la calle del Ángel, 15, de esta localidad de Bohoyo (Avila).

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que, cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Bohoyo, a 17 de mayo de 1988.

El Alcalde, Antonio Sánchez Taberna.

—1.691

Ayuntamiento de Villanueva de Gómez

A N U N C I O

Por doña Rosalía Gutiérrez Prieto, vecina de esta localidad, se ha solicitado de esta Alcaldía, li-

ciencia de apertura de local para destinarlo a la actividad de Bar, sito en la Plaza de la Constitución, s/n., de esta localidad.

Lo que se hace público por un periodo de diez días para que quienes se consideren afectados por dicha actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Villanueva de Gómez, a 16 de mayo de 1988.

El Alcalde, Frutos García Galán.

—1.709

Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

A N U N C I O

Durante el plazo de quince días se halla expuesto al público a efectos de reclamaciones, en las Oficinas Municipales, el Padrón del impuesto de circulación de vehículos, año 1988.

Hoyo de Pinares, 25 de mayo de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.867

Comunidad de Regantes «Mesa de Vadegrullas»

Candeleda

«Se convoca a Junta General Ordinaria, a los componetes de la Comunidad de Regantes «Mesa de Valdegrullas», para el sábado, día 18 de junio de 1988, a las 21,30 horas en primera convocatoria, o a las 22,00 en segunda, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.

2.º Reparto agua riego verano 1988.

3.º Acuerdos cuotas Comunidad.

4.º Elección Vocales Jurado de riego.

5.º Ruegos y preguntas.

La Junta se celebrará en el Salón de Actos de la Cámara Agraria Local de Candeleda (Avila).

Avila, 30 de mayo de 1988.

El Presidente, Luis Corredor.

—1.872